

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

### PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al  
precio de 25 céntimos por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

### PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

## Seccion primera.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta del 4 de Mayo de 1897.*)

## Seccion cuarta.

Núm. 1.171.

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLADOLID.

EXTRACTO de los acuerdos tomados por dicha Corporacion en las sesiones celebradas durante el mes de Febrero de 1897.

*Sesion del día 6.*

Abierta la sesion á las cuatro de la tarde y haciéndose constar que era segunda convocatoria se leyó el acta de la anterior y fué aprobada,

Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador civil de la provincia en el recurso de alzada interpuesto por varios cosecheros de vinos contra el acuerdo del Ayuntamiento que aprobó las bases para un concierto con los propietarios de viñas situadas dentro de este término municipal para el adeudo de los derechos de consumos, en cuya comunicacion declara la incompetencia del Gobierno de provincia para resolver el asunto, y se acordó quedar enterado y que se comunicase á los recurrentes.

Se leyó otra comunicacion de dicho señor Gobernador en una instancia de los dueños de la finca «El Palenque» sobre revocacion del acuerdo de ensanche de la zona fiscal de consumos, en la cual tambien declara la incompetencia para resolver la cuestion, y se acordó igualmente quedar enterado y comunicarlo á los reclamantes.

Se concedió licencia para levantar dos metros más de altura sobre la que ya tiene, la cerca del solar de D. Norberto Gonzalez, á la derecha del camino de Puente la Reina, y construir un cobertizo.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para el nombramiento de dos peritos entre los dueños de los cafés de esta capital, para constituir la Comision mixta encargada de la tasacion de los perjuicios del café que ocupa la casa número 15 de la calle de Santiago, con motivo de la expropiacion para el ensanche del primer trozo de dicha calle.

Se acordó quedar en suspenso por ahora la tramitacion del proyecto de alineacion de la plazuela de San Nicolás.

En virtud de un dictamen de la Comision de Obras se acordó no haber lugar á lo solicitado por D.<sup>a</sup> Isabel Garrido, sobre abono del importe de terrenos en la calle de Linares.

Se acordó remitir á la Comision de Hacienda el asunto relativo á la reconstruccion de la espadaña de la Iglesia del Carmen descalzo, á fin de que se sirva dictaminar respecto á los derechos del Ayuntamiento sobre la iglesia de que se trata, para apreciar de cuenta de quién han ser las obras en cuestion.

Se aprobó la distribucion de fondos para el próximo mes de Marzo y el balance de las operaciones de contabilidad realizadas en Enero y se acordó darles la tramitacion correspondiente.

Se vió una comunicacion de la Administracion de Consumos acompañada del estado de la recaudacion obtenida en Enero último en la que resulta una considerable baja comparada con la de igual mes del año anterior; y como resultado de la discusion que tuvo lugar se acordó pasara á informe de la Comision de Consumos la proposicion de un Sr. Capitular pidiendo el arriendo de los consumos.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para satisfacer el importe de los gastos ocasionados con motivo de las honras fúnebres celebradas por el descanso eterno del alma del poeta don José Zorrilla.

Se acordó que la Comision de Gobierno se sirva proponer lo que estime conveniente respecto á la ereccion de una estatua del vate don José Zorrilla y de la adquisicion del retrato hecho por D. José Nogués.

En conformidad con un dictamen de la Comision de Hacienda, se acordó reconocer á D. Quirico Llaguno acreedor del saldo que el Ayuntamiento adeuda á D.<sup>a</sup> Catalina Gonzalez,

y como apoderado de aquél á D. Antonio Asensio.

Se acordó prorrogar por un año más el concierto autorizado para el acopio de hielo natural á favor de D.<sup>a</sup> Paula Alvarez.

En virtud de un dictamen de la Comision de Hacienda se acordó no modificar el acuerdo de 16 de Enero último, relativo á la rebaja de precios de las casetas del Mercado del Campillo.

Se vieron los partes de los Guardas de montes de Ciudad, acordando se archiven en la seccion correspondiente.

Se acordó un empadronamiento solicitado.

Se acordó por unanimidad un voto de gracias para todos los señores que en Madrid auxiliaron eficazmente á la Comision de este Ayuntamiento que fué á gestionar asuntos de interés para la localidad, y otro para la misma Comision por el celo é inteligencia desplegados en el desempeño de su cometido; y asimismo aprobar la cuenta de los gastos realizados, autorizando al señor Alcalde para su pago.

Se acordó conceder licencia para abrir un hueco de puerta en la casa numero 42 de la calle de la Manteria.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que subaste dos mil metros cúbicos de grava.

Se acordó modificar el acuerdo relativo al embaldosado de la Acera de San Francisco, en el sentido de que la Comision informe sin suspension de las obras; con lo que se dió por terminada la sesion.

#### *Sesion del dia 13.*

Abierta la sesion á las cuatro de la tarde y haciéndose constar que era segunda convocatoria se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de un B. L. M. del señor don Jacinto de Leon, Gobernador militar de esta provincia, despidiéndose del Municipio y ofreciendo sus servicios como Comandante general de Ceuta, y se acordó darle las gracias y manifestarle el sentimiento que producía verse privado de tan digna autoridad.

Se dió cuenta de una comunicacion del señor Gobernador civil de la provincia aprobando el acuerdo por el que se transfieren cincuenta mil pesetas del capítulo 10.<sup>o</sup> al 6.<sup>o</sup>

Se vió otra comunicacion de dicho señor Gobernador, confirmando el acuerdo apelado

del Ayuntamiento para instalar una máquina de vapor en la fábrica de cordonería situada en el número 11 de la Plazuela de Santa María y se acordó quedar enterado y hacerlo saber á los interesados.

Se acordó remitir á informe de la Comisión de Obras, si no teniendo alguna aplicación debe remitirse en calidad de depósito al Museo Arqueológico, el escudo de piedra que existe sobre una de las puertas del Convento del Carmen extramuros de esta Ciudad.

El Ayuntamiento quedó enterado de una comunicación del Excmo. señor Rector de esta Universidad dando las gracias por la concesión gratuita de los árboles y arbustos que solicitó.

Accediendo á los deseos de la Comisión provincial se acordó conceder los árboles que solicitó para el Manicomio de la provincia.

Conformándose con un dictamen de la Comisión de Gobierno, el Ayuntamiento acordó no tener inconveniente en encargarse de la formación del padrón especial de cédulas personales, bajo el presupuesto que en el mismo se fija, y contestar en tal sentido al señor Delegado de Hacienda.

Se concedió la licencia solicitada para levantar cuatro metros lineales de pared corraliza en la casa letra I del camino de Canterac.

Se acordó continuar las gestiones comenzadas para conseguir que la Iglesia de la Antigua sea declarada monumento nacional.

El Ayuntamiento acordó quedar enterado del decreto del señor Alcalde nombrando alcalde de barrio de San Lorenzo á D. Manuel Sahagún, y de otro nombrando para el mismo cargo en el barrio de la Magdalena á Don Mariano de la Cruz.

Se aprobó el extracto de acuerdos de Diciembre último y se acordó remitirle al señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se acordó remitir á informe de la Comisión de Obras el acta de alineación de un terreno frente á la Fuente de la Salud.

Se acordó volver á la Comisión de Hacienda para que de nuevo emita dictamen el asunto referente á la gratificación solicitada por los empleados de la Cárcel de Audiencia y del partido, con motivo de la traslación á las mismas del Depósito municipal; así como tam-

bien el que se refiere á la construcción de celdas para los reclusos en dicho depósito.

Se acordó esperar á que se halle aprobado el crédito consignado en el presupuesto adicional para anunciar la subasta de las obras en el mercado del Campillo.

En virtud de un dictamen de la Comisión de Hacienda se acordó reconocer á Doña Luisa Manglano como dueña de un censo sobre las rentas municipales.

Se acordó quedar en Secretaría por ocho días para su estudio el dictamen de la Comisión de Hacienda relativo á que se dejase sin efecto el acuerdo de rescisión del contrato de arriendo del peso en el Mercado del Campillo.

Se acordó satisfacer tan pronto como lo permita el estado de los fondos municipales el importe de cien ejemplares de la obra «Solaces de un Vallisoletano setenton.»

En conformidad con un dictamen de la Comisión de Gobierno se acordó la inclusión de un contribuyente en la lista de compromisarios para Senadores.

Se acordó abonar el importe de las reparaciones hechas en los kioscos luminosos urinarios, sin perjuicio de reclamarlo de la nueva Compañía.

Se acordó pasar á la Comisión de Hacienda para que indique la forma en que ha de hacerse el pago de la cantidad reclamada por el visitador que fué de consumos señor Zurdo en equivalencia del pienso para el caballo que dejó de abonársele durante cinco meses.

Se acordó remitir á la Comisión de Policía para que informe, una proposición para evitar deficiencias en el crematorio para animales muertos.

Se vieron los partes de los Guardas de montes de Ciudad y se acordó archivarles en la sección correspondiente.

Se acordó remitir á informe de la Comisión de Policía el asunto relativo á la forma en que ha de dotarse de más alumbrado á la Acera de San Francisco con motivo de su ensanche.

Se acordó abrir una información para puntualizar los hechos referentes á supuestos abusos con el personal de consumos en los casos de enfermedad de los mismos, con lo que se dió por terminada la sesión.

*Sesion del día 20.*

Abierta la sesion á las cuatro de la tarde y haciéndose constar que era segunda convocatoria, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del fallecimiento del médico del Hospital de Esgueva D. Ildefonso Gonzalez Aguado, y del decreto del Sr. Alcalde nombrando interinamente á D. Saturnino Martinez San José, el que confirmó el Ayuntamiento; acordando que dicha plaza se provea por oposicion y que la Comision de Policía proponga las condiciones para realizarlo.

Se concedió licencia para colocar una acera de losa de un metro de anchura alrededor del kiosko de la Plaza Mayor propiedad de don Celestino Gonzalez.

Tambien se concedió licencia para revocar la fachada de la casa número 1 de la plazuela de Comedias; colocar un mirador, abrir huecos y construir una atarjea que desagüe en la calle de la Pasion.

En conformidad con un dictamen de la Comision de Obras en el que hace suyo el del Sr. Regidor Síndico, se acordó seguir el procedimiento que establecen las Ordenanzas municipales, haciendo demoler la parte que amenaza ruina de la casa número 32 de la Plazuela de la Rinconada, y declinar el Ayuntamiento en la dueña de la casa la responsabilidad de los riesgos que puedan ocurrir por la dilacion en el derribo de la parte ruinosa.

Se acordó la variacion del empalme de la carretera de esta Ciudad á Torremorimón.

Se acordó incluir en el primer presupuesto adicional que se forme la cantidad necesaria para pago de los gastos de Iglesia en los funerales de Zorrilla.

Se acordó elevar al Excmo. Sr. Director general de Obras públicas la instancia propuesta por la Sub-comision de Obras para la traslacion del vivero de la carretera de Madrid al Prado de la Magdalena.

Se acordó remitir á la Comision de Gobierno y Hacienda para que informen, la instancia de la Cofradía Sacramental de San Pedro solicitando una cantidad para ayuda de los gastos que ocasionen las obras necesarias en la sala de la misma.

Se aprobaron las condiciones para el aprovechamiento de la corta de pinos en el pinar de Antequera.

Aceptando un dictamen de la Comision de Hacienda en el asunto relativo á la reconstruccion de la espadaña de la Iglesia del Carmen, se acordó invitar á la Congregacion de cofrades que en ella existe para que contribuya á la ejecucion de las obras que se proyectan.

Se acordó la rectificacion de los contratos de seguros de los edificios que pertenecen á la Corporacion.

Se acordó satisfacer con cargo al capítulo de imprevistos la cantidad reclamada por el ex-visitador de Consumos Sr. Zurdo, en equivalencia de la que dejó de abonársele para pienso del caballo que usaba; y otra cantidad al capataz del barrido y limpieza de calles, en equivalencia de la habitacion que ocupaba en el edificio de las Arrepentidas, la que ha tenido que dejar por el estado del edificio.

En conformidad con un dictamen de la Comision de Hacienda, referente á la construccion de celdas en el Depósito municipal, se acordó que por el Arquitecto municipal se forme un presupuesto del coste que han de tener las reformas, para resolver el crédito con cargo al cual han de satisfacerse las obras.

Se acordó conceder á los señores Mantilla y Hoyos, y al señor Eguren, Gerente de la Sociedad «Electricista Castellana» el concierto para la introduccion del hielo artificial que elaboren.

Se acordó abonar al Maestro de obras Don Camilo Guzman los honorarios devengados por el reconocimiento de las Arrepentidas.

Se acordó adquirir las farolas ó aparatos necesarios para la ampliacion de la Acera de San Francisco.

Por resultado de la discusion que tuvo lugar se acordó no conceder la condonacion de los derechos de consumos pertenecientes á los cuatro becerros que por los estudiantes se lidiaron á beneficio de la Hospedería del Imparcial, y aplicar el importe que representan á socorrer á los heridos ó enfermos de Cuba, hijos de Valladolid y que se hallen en esta Capital.

Se concedió un empadronamiento.

Se vieron los partes de los Guardas de montes de Ciudad y se acordó archivarles en la seccion correspondiente.

Se acordó hacer constar el sentimiento que

á la Corporacion ha producido la muerte del antiguo é inteligente y probo facultativo del Hospital de Santa María de Esgueva, don Ildefonso Gonzalez Aguado.

Se acordó traer para la sesion próxima el expediente relativo á la rebaja de precios en las casetas del Mercado del Campillo; con lo que se dió por terminada la sesion.

*Sesion del día 27.*

Abierta la sesion á las cuatro de la tarde y haciéndose constar que era segunda convocatoria se leyó el acta anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta de un dictamen de la Comision de Obras relativo á ejecucion de obras en el Palacio de Justicia, y se acordó en conformidad con él pagar las acordadas por el Excmo. Ayuntamiento únicamente, y respecto al gasto de alfombrado y esteras que pase para su informe á las respectivas Comisiones.

El Ayuntamiento acordó mostrarse parte en la causa seguida con motivo del descubrimiento de un matadero clandestino.

Se acordó quedar enterado y pasar para que proponga á la Comision de Obras, la comunicacion del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas manifestando haberse concedido por el Sr. Gobernador civil á la sociedad «Electricista Castellana» la derivacion de cuarenta litros de agua por segundo extraídos del río Pisuerga con destino á los motores para la produccion de luz eléctrica.

Se dió cuenta del fallecimiento de D. Antonio Iturralde, Arquitecto director de las obras del Palacio municipal en construccion, y se acordó remitir la comunicacion á informe de la Comision de Obras, haciéndose constar el sentimiento que á la Corporacion ha producido el fallecimiento de dicho señor.

A propuesta de la Comision de Obras y Arquitecto municipal, se concedieron lassiguientes licencias:

Para la reparacion del vuelo del tejado de la casa número 6 de la calle de Templarios, revoque general de fachada, convertir en huecos de balcon las ventanas, y apertura de un hueco para puerta cochera en la tapia de la calle de la Cárcel.

Para el cerramiento del corral de la casa sin número de la calle de San Isidro, ángulo á la de la O.

Para construir una alcantarilla de aguas sucias, con servicio á la casa número 4 de la calle de Pedro Barruecos.

Para construir unos seis metros de cerramiento á la derecha de la casa y ribera sita en la línea de la carretera de Salamanca próxima al Puente de hierro, y construccion de la ventana que allí existía; remitiéndose ésta al Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas, por tratarse de una carretera del Estado.

Se acordó pasar á la Comision de Obras, para su informe, una instancia en la que se propone la adquisicion por el Municipio de la casa número 11 de la calle de las Damas.

Se acordó abrir una informacion para averiguar la causa que ha motivado la destruccion de los bancos colocados en los paseos contiguos á la carretera de Madrid.

Se acordó no recibir las obras del embaldosado de la Acera de San Francisco, sin que vaya á reconocerlas la Comision de Obras, agregándose á ella el Sr Pasalodos..

Por resultado de la discusion que tuvo lugar se acordó aplazar por ocho días la resolucion del asunto referente á la construccion del nuevo fielato en las puertas del Carmen.

Se acordó declarar subsistentes los derechos y obligaciones adquiridos por el contratista del arbitrio del peso público en el Mercado del Campillo.

Se acordó remitir á la Comision de Hacienda para su informe, la cuenta de los gastos devengados y suplidos por el Procurador del Municipio en Madrid, en el pleitosobre redencion de censos en los estados de Osuna á favor del Hospital de Esgueva.

Se acordó remitir á informe de la Comision de Gobierno una instancia de la Maestra de escuela de la Overuela pidiendo aumento de sueldo; y una carta del autor del folleto de la «Recopilacion de biografias,» en súplica de que se adquiriera más número de ejemplares.

Se dió cuenta de un hé de haber del Arquitecto señor Urbina por sus honorarios en el reconocimiento de las Arrepentidas, acordando satisfacerle con cargo al capítulo de imprevistos.

Se acordó otorgar por vía de socorro el importe de una mensualidad del sueldo á la familia del fallecido Médico del Hospital de Esgueva Don Ildefonso Gonzalez.

Se acordó pasar á informe de la Comision de Obras una instancia del dueño del fronton titulado Fiesta Alegre, ofreciéndosele en venta al Excmo. Ayuntamiento.

Se acordó pasar á informe de la Comision de Hacienda una instancia de varios mozos de cuerda pidiendo una gratificacion por un servicio que han prestado.

Por resultado de la discusion que tuvo lugar se acordó pasara á las Comisiones de Hacienda y Consumos para su informe, una instancia de varios almacenistas y comerciantes en súplica de que se les manifieste si ha de continuar funcionando el Depósito administrativo.

El Ayuntamiento acordó de conformidad con lo dictaminado por las Comisiones de Hacienda y Consumos, aprobar el proyecto de arriendo de la administracion y exaccion del impuesto de consumos, recargos y arbitrios municipales; dando cuenta de este acuerdo á la Junta Municipal.

Se vieron los partes de los Guardas de montes de Ciudad y se acordó se archiven en la seccion correspondiente.

Se acordó remitir á informe de la Comision de Obras una proposicion de un señor Capitular referente á determinar la manera de que no sufran nuevo retraso las obras de la nueva Casa Consistorial, con motivo de la muerte del Arquitecto Director, y otra del mismo señor pidiendo se lleven á cabo algunas obras y reformas al efecto de dar ocupacion á la clase obrera.

Se acordó aplazar para la próxima sesion el asunto referente á gratificar los trabajos extraordinarios verificados por los capataces durante los trabajos del plus en la confeccion de listas; con lo que se dió por terminada la sesion.

*Valladolid, Ayuntamiento 10 de Abril de 1897.*

El Ayuntamiento aprobó el extracto de acuerdos que antecede y acordó se remita al señor Gobernador civil para su insercion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Así resulta del acta de este día de que yo el Secretario certifico.—*Felipe Cebrian.*—V.º B.º El Alcalde, *Concellon.*

NUM. 1.294.

### **Ayuntamiento constitucional de Vecilla de Valderaduey.**

No habiendo tenido efecto la primera subasta del arriendo en publica licitacion á venta libre y por período de uno á tres años consecutivos de los derechos que devenguen las especies de consumos, cereales y sal, en este distrito municipal y años económicos de 1897 á 1898 y siguientes, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, el día once del próximo mes de Mayo á las once de su mañana en la Casa Consistorial, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo, en la que se admitirán proposiciones que cubran las dos terceras partes y pujas á la llana.

Vecilla de Valderaduey á 30 de Abril de 1897.—El Alcalde, *Agustin del Agua.*—P. S. M., El Secretario, *Gerónimo del Agua.*

NUM. 1.296.

### **Ayuntamiento constitucional de Valdenebro.**

No habiendo tenido efecto los conciertos gremiales voluntarios y en virtud del acuerdo tomado por este Ayuntamiento y Junta de asociados se arriendan en pública licitacion por término de un año los derechos que devenguen las especies de consumos, cereales y sal en este distrito municipal, durante el año económico próximo de 1897 al 98 con venta libre, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de dos mil setenta y tres pesetas y cincuenta y siete céntimos á que asciende el cupo del Tesoro y recargo municipal autorizado.

La primera subasta tendrá lugar el día siete del próximo mes de Mayo de diez á doce de su mañana en esta Casa Consistorial y sala de actos públicos por pujas á la llana, y caso de no haber licitadores á ella se celebrará otra segunda subasta el día diez y siete del propio mes á iguales horas y en el mismo local, bajo el mismo tipo y en ella se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes bajo la sujecion del pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valdenebro Abril 25 de 1897.—El Alcalde accidental, Atanasio Valencia.—El Secretario, Cayo García Mayor.

NUM. 1.297.

**Alcaldía constitucional de  
Llano de Olmedo.**

El día nueve de Mayo próximo y hora de diez á doce de su mañana tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo la primera subasta de arriendo á venta libre de los derechos de consumos de este distrito municipal por el sistema de pujas á la llana, bajo el tipo de 518 pesetas 34 céntimos y con arreglo á las condiciones estipuladas en el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para que puedan enterarse del mismo cuantas personas comparezcan en dicha oficina con tal objeto.

Si no hubiera licitadores para la primera subasta, se verificará otra segunda el día diez y nueve del mismo mes bajo el tipo de 345 pesetas 56 céntimos é iguales condiciones que la anterior.

Llano de Olmedo 29 de Abril de 1897.—El Alcalde, Quintín Monedero.

NÚM. 1.298.

**Ayuntamiento constitucional de  
Megeces.**

El día 16 del próximo mes de Mayo de diez á once de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial el arriendo con facultad de venta á la exclusiva al por menor, de los derechos de consumo que devenguen las especies de vinos, aguardientes y licores, aceites, carnes frescas y saladas y sal comun en el próximo año económico de 1897 á 1898, bajo el tipo de mil cuatrocientas sesenta y una pesetas cuarenta y cinco céntimos.

Asimismo para dicho único ejercicio, en idéntico sitio, día y hora de doce á una de la tarde, se verificará la subasta á venta libre de los derechos de cereales y demás especies de consumo tarifadas y no comprendidas en la exclusiva, bajo el tipo de quinientas cinco pesetas y cuarenta y siete céntimos, incluso ya en dichas cantidades los recargos autorizados.

Ambas subastas se realizarán por el sistema de pujas á la llana y con sujecion estricta á los pliegos de condiciones que se hallan aprobados por la Superioridad y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días no feriados de ocho de la mañana á seis de la tarde.

La fianza provisional que habrá de presentarse previamente para licitar, consignándola en Depositaria ó ante la Junta de remate, será el 2 por 100 de los tipos señalados; y la definitiva que habrá de prestar el arrendatario, puede ser personal de suficiente garantía y á satisfaccion del Ayuntamiento.

No se admitirá postura alguna que no cubra los tipos de subasta fijados como mínimos.

Megeces á 28 de Abril de 1897.—El Alcalde, Bernardo Manso.—P. S. M., El Secretario, Justo Esteban.

NÚM. 1.299.

**Ayuntamiento constitucional de  
Villafuerte.**

No habiendo tenido efecto el arriendo á venta libre de los derechos que devenguen todas las especies de consumos según la tarifa oficial correspondiente á esta localidad en el ejercicio de 1897 á 1898 celebrado el día veintiseis del mes actual según venía anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 84, correspondiente al día 14 de dicho mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 del Reglamento, el día diez y siete de Mayo próximo de once á doce de la mañana tendrá lugar un segundo remate en iguales términos y por el mismo tipo de 3.064'86 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de éste, adjudicándose al mejor postor sin ulterior recurso.

Villafuerte 28 de Abril de 1897.—El Alcalde, Victoriano Casado.—El Secretario, Daniel Palomero.

NUM. 1.301.

**Ayuntamiento constitucional de  
Castromonte.**

Terminado el padron de cédulas personales de este distrito para el próximo año económico

de 1897 á 1898, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días para que los contribuyentes en él comprendidos puedan en dicho plazo presentar cuantas reclamaciones sean en justicia; pues pasado éste no se admitirán las que se presenten.

Castromonte 30 de Abril de 1897.—El Alcalde, Joaquín Herrero.

Igualmente se encuentra de manifiesto por el mismo término en los Ayuntamientos de  
Llano de Olmedo  
Santovenia

NÚM. 1.303.

**Ayuntamiento constitucional de  
Santovenia.**

Terminado el padron de edificios y solares de este término municipal no exentos de tributacion para el próximo año económico de 1897 á 1898, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días á contar desde la insercion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y hacer las reclamaciones que crean convenientes, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Santovenia 29 de Abril de 1897.—El Alcalde, Tomás Paredes.

NÚM. 1.304.

**Ayuntamiento constitucional de  
Castronuevo de Esgueva.**

La matrícula de subsidio industrial referente al ejercicio próximo de 1897-98 se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para que los contribuyentes puedan reclamar de agravios.

Castronuevo de Esgueva 1.º de Mayo de 1897.—El Alcalde, Daniel Ortega.—El Secretario, José María Gonzalez.

Igualmente se encuentra de manifiesto por el mismo término en los Ayuntamientos de  
Aldeamayor de San Martín  
Castromonte  
Olivares de Duero  
Villanueva de Duero

NUM. 1.315.

**Ayuntamiento constitucional de  
Cabezón.**

Por acuerdo del Ayuntamiento y contribuyentes asociados se arriendan los derechos que devenguen las especies de consumos comprendidas en los grupos de líquidos, carnes y sal, para el próximo año económico de 1897 á 1898, con sujecion al pliego de condiciones aprobado, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La primera subasta tendrá lugar el día 16 del actual de once á doce de su mañana en la Sala Consistorial ante la Comisión del Ayuntamiento, y bajo el tipo de 4.072 pesetas 49 céntimos, y si ésta no tuviese lugar por falta de licitadores, se celebrará una segunda en el mismo local y horas designadas para la primera el día 26 del presente mes.

Para ser licitador es condicion precisa consignar en arcas municipales ó en el mismo acto en poder de la Comisión el cinco por ciento del tipo de la subasta.

Cabezón 1.º de Mayo de 1897.—El Alcalde, Antonio de la Red.

**Sección quinta.**

NUM. 1.290.

**CÉDULA DE CITACION.**

En virtud de providencia del Sr. Juez de instruccion del Distrito de la Plaza de esta Capital dictada en el día de hoy á consecuencia de exhorto procedente del Juzgado de instruccion de la Coruña referente éste á causa que se sigue en dicho Juzgado contra Angel Lobato Zárate, por robo en el despacho de D. Pablo Meya, de dicha Ciudad de la Coruña, se cita á Ricardo Siboní, viajante que fué en ferretería y á un tal Fernando, tambien viajante de sellos y vinos, para que dentro del término de diez días se presenten en este Distrito á prestar declaracion en aludido exhorto, bajo apercibimiento que de no realizarlo incurrirán en la multa de veinticinco á cincuenta posetas. Valladolid primero de Mayo de mil ochocientos noventa y siete.—El Actuario, Mariano de Castro.